

10 Claves para la Transparencia y la Apertura Informativa de los Partidos Políticos[♦]

Por

Delia Matilde Ferreira Rubio^{♦♦}

Los partidos políticos son instituciones fundamentales de la democracia, de ahí la importancia de fortalecerlos y restaurar los vínculos de confianza entre los ciudadanos y los partidos. La solidez y estabilidad de la democracia y la gobernabilidad del sistema político se edifican sobre la relación representantes-representados. Ese vínculo está marcadamente deteriorado en muchos de los países de la región lo que ha generado una crisis que afecta tanto el modelo de representación, como la forma de hacer política.

La reconstrucción de los lazos entre la ciudadanía y los partidos requiere un abordaje complejo que exige tanto la modificación del perfil de los partidos, como la reconstrucción de los consensos valorativos sobre los que se edifican las instituciones políticas.

La transparencia de los partidos puede contribuir a reconstruir los lazos de confianza, a través no sólo de una apertura informativa que despeje las sospechas y amplíe la participación, sino también de la generación de una cultura de rendición de cuentas que rescate la esencia misma de la relación de representación.

Los partidos pueden dar el primer paso en ese camino, sin esperar más reclamos ni quejas de la ciudadanía. Pero la restauración de los puentes de la representación sólo podrá consolidarse en un trabajo **con** la sociedad, para reconstruir los acuerdos éticos fundamentales que hacen a una cultura política democrática, plural y participativa. Sólo cuando se haya reconstruido ese clima social, la transparencia será un activo diferenciador, una ventaja competitiva y un imperativo de la forma de hacer política.

A continuación presentamos 10 principios claves en materia de transparencia y apertura informativa que podrían ser adoptados como principios orientadores por los partidos políticos y que las organizaciones de la sociedad civil

[♦] Documento elaborado para Transparencia por Colombia y el National Democratic Institute y presentado en la conferencia pronunciada en Bogotá el 29 de Mayo de 2009, en el seminario-taller para partidos políticos.

^{♦♦} Doctora en Derecho Universidad Complutense de Madrid – Consultora Internacional en temas Institucionales www.deliaferreira.com.ar

y la ciudadanía toda podrían tomar como parámetros o estándares básicos para valorar la acción de los partidos.

1. La transparencia de los partidos políticos frente a la sociedad tiene 2 facetas:

a) Apertura Informativa. La transparencia es respuesta al derecho de la ciudadanía para acceder a información sobre la actividad de los partidos como actores principales en la relación de representación

b) Integridad. La transparencia opera como un mecanismo de prevención de la corrupción y de establecimiento de los estándares éticos fundamentales en la actuación al interior de los partidos y en la relación de los partidos con la sociedad.

La transparencia es un concepto político que ha ganado carta de ciudadanía en la agenda pública de muchos países en vinculación directa con la difusión de información, la apertura y la publicidad. Sin embargo, el concepto de transparencia como herramienta anticorrupción excede ese significado. En un sentido amplio, la transparencia se refiere a la integridad como principio ordenador de la conducta pública, lo que supone la existencia de una serie de deberes de idoneidad, honestidad, probidad, rendición de cuentas y legalidad, entre otros.

Entendida así, la transparencia encuentra fundamento en la lógica propia de la relación de representación. En efecto, tener el poder de decidir por otro trae aparejada la obligación de rendir cuentas y la asunción de la responsabilidad. Esto que es elemental en el ámbito privado de la representación, se ha ido perdiendo de vista en la relación de representación pública en forma directamente proporcional al acento en la idea de una delegación acrítica y carente de parámetros objetivos de orientación y control de los votantes hacia los representantes y funcionarios públicos, en general.

La transparencia cumple una función esencial en la lucha anticorrupción, ya que al crear estándares objetivos y verificables de conducta y ampliar la exposición pública de la gestión pública, aumenta los costos y riesgos de la corrupción, desactivando los incentivos que un ambiente de opacidad y discrecionalidad crean en ese sentido. Por otra parte, la transparencia favorece el control de gestión en varias direcciones: de los ciudadanos, los medios y la sociedad civil organizada sobre los dirigentes y sobre los partidos y de los partidos sobre aquellos dirigentes que están en la función pública.

La exigencia de transparencia empieza por la publicidad y el acceso a la información, pero no como fines en sí mismos, sino como herramientas indispensables para el ejercicio del control de legalidad, la auditoría económica y la puesta en marcha de la responsabilidad política.

Es necesario crear y poner en marcha las normas, procedimientos, mecanismos y herramientas apropiadas para aumentar los grados de transparencia en la acción de los partidos. Tres áreas de actividad son centrales: a) Procedimientos Internos; b) Rendición de cuentas y c) Financiamiento.

2. La transparencia es un valor esencial para el fortalecimiento de los partidos y del régimen democrático. Los partidos políticos pueden y deben ser transparentes. La transparencia es el elemento base sobre el cual reconstruir la confianza de la ciudadanía, en general, y de los miembros del partido, en particular.

La rendición de cuentas es uno de los pilares que sostienen cualquier relación de representación, sea ésta privada o pública. El concepto se emparenta con la responsabilidad de quien administra en nombre de otros y por lo tanto está sujeto a un control de sus actos. Dar cuenta, es informar, justificar, explicar qué se hizo, cómo y por qué. La rendición de cuentas permite controlar, analizar y valorar la acción de una persona o institución a fin de aprobar o no lo actuado. Rendición de cuentas, responsabilidad y control son elementos centrales de las democracias modernas basadas en la idea de representación.

La rendición de cuentas de las personas jurídicas en general está regulada como una obligación de las autoridades hacia los miembros de la sociedad o asociación. Modernamente, la legislación establece que las rendiciones de cuentas en materia económica –los balances y estados contables- deben registrarse y hasta en algunos casos publicarse, para dejar a salvo los derechos de terceros posiblemente afectados. A mayor responsabilidad pública, mayores son las obligaciones; así las obligaciones de rendición de cuentas, registración y publicidad son mayores para las sociedades anónimas que cotizan en el mercado bursátil, que las exigencias que debe cumplir una simple asociación civil.

Tradicionalmente, la rendición de cuentas en los partidos políticos estaba centrada en la relación autoridades partidarias/miembros del partido. Los órganos ejecutivos rendían cuenta ante las convenciones o asambleas. Los funcionarios públicos electos en representación del partido informaban a los órganos partidarios sobre su gestión.

La creciente preocupación por la corrupción que afecta a los partidos políticos y al aparato estatal y la búsqueda de antidotos para estas prácticas -que deterioran no sólo la calidad de las democracias, sino incluso el desarrollo económico de los países y el bienestar de la población- pusieron el foco en las vinculaciones entre los dirigentes y funcionarios y los representantes de los intereses económicos.

La búsqueda de transparencia en una gestión partidaria moderna debe poner especial atención al tema de la rendición de cuentas de las autoridades partidarias y de los miembros del partido que han resultado electos o designados para asumir funciones en el Estado, en nombre del partido. Los destinatarios de la información no serán sólo los miembros y adherentes del partido, sino todos los ciudadanos interesados, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil. La ampliación del destinatario impone –como veremos más adelante- un nuevo enfoque en el proceso de comunicación, tanto en cuanto al mensaje, como en cuanto a los medios y procedimientos.

3. La transparencia requiere trascender la normatividad jurídica, para arraigar en la cultura política, entendida como sistema de valores, principios, conductas y actitudes. La cultura es clave en materia de transparencia; una sociedad más transparente exige más transparencia en los partidos.

El fortalecimiento y modernización de los partidos políticos exige mucho más que la simple redacción de normas. Las reglas no son más que el primer paso en el logro de los objetivos planteados; las normas actúan como incentivos para el cambio de la cultura política, pero no lo garantizan por sí solas.

Es menester, además, un verdadero compromiso de los actores políticos y de la ciudadanía toda en la construcción de nuevos consensos básicos y nuevos modos de hacer política. Sin ese compromiso podremos seguir adelante con los experimentos de ingeniería legal y constitucional, pero no lograremos un verdadero cambio del perfil de las prácticas políticas.

En contextos culturales en que la transparencia no es un valor son escasos los incentivos para que los partidos cambien su forma de operar. En este sentido, es importante trabajar **con** la ciudadanía en la construcción de nuevos valores. La tarea es compleja sobre todo porque el rédito del compromiso no se advierte a corto plazo. Si la sociedad no premia la transparencia; si todos actúan de otra forma, ¿por qué debería el partido iniciar un camino de apertura informativa e integridad? Es el dilema permanente de la acción colectiva. La respuesta a esa pregunta se vincula con la ética de los principios y con la concepción que se tenga de la política y de los partidos.

A nuestro juicio, los partidos podrían por esta vía –entre otras medidas- recuperar la confianza ciudadana y reposicionarse como actores centrales en la construcción de una democracia del siglo XXI. El lugar perdido no se recupera con la vuelta a fórmulas del pasado. El partido político que surge en la región a fines del siglo XIX y que durante el pasado siglo es actor central en el proceso de intermediación ciudadana, funcionó en un contexto social diverso. En la era de las redes sociales y la participación inmediata y permanente, la apertura parece un imperativo como camino de doble vía que a la vez que permite a los ciudadanos

conocer la información, le brinda al partido un caudal riquísimo de retroalimentación. No será fácil pero es una oportunidad que no hay que perder.

4. Es importante promover prácticas de transparencia al interior de los partidos. Las reglas son necesarias pero no suficientes; es indispensable que la forma de hacer política y de gestionar los partidos se ajusten a las reglas de transparencia y se consoliden como buenas prácticas. Es necesario transformar la transparencia en la regla de normalidad en la cultura partidaria.

Una práctica de rendición periódica de cuentas, de auditoría y apertura informativa contribuye tanto a la circulación de la información, como a la posibilidad de participación y control del ejercicio de la gestión, sin las cuales la transparencia no pasa de ser un discurso más o menos oportunista.

Más allá de todas las provisiones instrumentales que se adopten y de la corrección formal y racionalidad de los procedimientos, poco se avanzará si no se instala en el partido, sus autoridades y funcionarios, y los candidatos una cultura de transparencia, integridad y control.

La construcción de una verdadera cultura de transparencia en la vida interna partidaria exige una actitud constante de ejemplo por parte de la cúpula dirigente que muestre coherencia entre el discurso y la acción. En ocasiones, las organizaciones instrumentan reglas y estándares de transparencia pero los relegan a los espacios burocráticos, dejando librados los espacios a decisión a la vigencia de viejas prácticas de ocultamiento y secreto, generándose así señales contradictorias que terminan minando la posibilidad de “normalizar” una cultura de transparencia.

Un cambio en la cultura partidaria exige un trabajo sostenido a lo largo del tiempo. Los desafíos más importantes que habrá que enfrentar son: las viejas prácticas; la tendencia al secreto como foma de conservar espacios de poder y de transformarse en “los indispensables”; la idea de la emergencia como justificativo del apartamiento de las normas; la idea de que las normas traban la acción política eficiente; la concepción paternalista del poder que supone que la dirigencia sabe qué necesitan saber los miembros del partido y los ciudadanos.

Si un partido no está dispuesto a respetar las reglas de transparencia interna autoimpuestas, es mejor no establecerlas. Crear reglas y no cumplirlas genera una razón más para la desconfianza en los partidos.

5. La transparencia es esencial en materia de financiamiento de la política, como elemento de garantía de la calidad de la democracia y de la autenticidad de la relación de representación. La transparencia en cuanto a los recursos económicos de los partidos debe abarcar tanto el origen como el destino de los fondos y ser tal que permita a los ciudadanos ejercer un voto informado y facilite el control de la gestión pública.

En materia de manejo de fondos por parte de los partidos políticos la transparencia contribuye a mejorar la calidad del proceso democrático, ya que:

- a) mejora la calidad de la información del elector/ciudadano
- b) facilita la identificación de vinculaciones entre políticos y sectores de interés
- c) genera incentivos para evitar conductas corruptas o, por lo menos, aumenta el costo o el riesgo
- d) permite la verificación del cumplimiento de las normas sobre financiamiento
- e) pone obstáculos a la desviación de fondos públicos a favor del partido de gobierno
- f) genera incentivos para el control recíproco de los partidos políticos
- g) brinda insumos y parámetros para la evaluación de las decisiones de los funcionarios.

Para la calidad del proceso democrático es más importante la transparencia sobre el origen y destino de los fondos con que los partidos y candidatos financian su actividad, que el establecimiento de límites y restricciones de difícil aplicación y control. Es necesario facilitar al ciudadano información sobre quién está detrás de cada candidato. Esta publicidad, en la medida en que sea completa y oportuna, posibilita el 'voto informado' del ciudadano y generará incentivos para que los partidos se controlen recíprocamente y ajusten su conducta a los parámetros legales y a las exigencias de la opinión pública. La información sobre quién financia a un candidato permite, además, verificar la coherencia de su discurso y la verdadera intención de las medidas de gobierno en caso de resultar electo.

En general, las reglas partidarias establecen la obligación de rendir cuentas de las autoridades partidarias sobre los aspectos patrimoniales de su gestión. En este sentido, entendemos que la rendición de cuentas no puede limitarse a la ejecución de los gastos ordinarios del partido, sino que debe incluir particularmente todo lo relativo a la forma en que las autoridades han administrado los fondos en los procesos electorales internos y en los generales.

Para poder rendir cuentas apropiadamente, es necesario que los partidos organicen previamente un sistema de contabilidad, registración y circulación de la información económico-financiera y de control interno que no sólo les facilite la presentación -en tiempo y forma, ante los órganos de control- de los balances y estados contables que exige la ley, sino que les permita administrar razonable y

eficientemente sus recursos, de origen público y privado. Este aspecto relacionado con la organización interna del partido, muchas veces es descuidado, con la consecuencia inmediata del incumplimiento y deslegitimación de la normativa que busca el control y transparencia del manejo de fondos partidarios.

La administración económica partidaria y de las campañas es un recurso de poder innegable en la organización del partido político. El lugar institucional y momento de ingreso de los fondos orienta ese poder a favor de los órganos centrales o locales, a favor de las autoridades partidarias o de los candidatos.

La competencia para la toma de decisiones económicas que se establezca debe ser coherente con el perfil de distribución del poder que desea adoptar el partido. La competencia para tomar estas decisiones puede estar distribuida o concentrada; puede dejar mayor o menor margen de intervención a las minorías partidarias, puede ser asignada a uno o varios niveles de decisión unipersonales o colegiados, puede estar centralizada o descentralizada en órganos locales. Ninguna de estas decisiones será inocua en cuanto a la configuración del formato de liderazgo y poder interno.

La transparencia en cuanto al origen y destino de los fondos puede contrabalancear los posibles desequilibrios de poder interno, al tiempo que facilitará el control y generará incentivos para el correcto manejo de los fondos. Esto es así porque la transparencia aumenta los riesgos y costos de la utilización indebida -o incluso ilegal- de los fondos.

Las normas sobre financiamiento de la política en cualquier país no tienen la finalidad de asfixiar a los partidos en una maraña burocrática costosa –y muchas veces ineficiente- sino la aplicación de principios de orden, racionalidad y transparencia en el manejo de fondos, que incluyen importantes sumas que provienen del presupuesto público, es decir del bolsillo de los contribuyentes.

Los partidos deben adecuar sus estructuras organizativas en cuanto a los procesos de decisión, ejecución y control interno de las decisiones económico-financieras, teniendo en cuenta –entre otros- los siguientes principios: a) diferenciación de funciones; b) claridad en la asignación de competencias; c) sencillez y agilidad de procedimientos; d) ejecución eficiente de las decisiones; e) transparencia amplia sobre origen y destino de los fondos y f) control oportuno y eficiente de la gestión.

Los partidos deben organizar sus sistemas contables y de información de manera tal que tanto la autoridad pública, como la ciudadanía, puedan acceder a las informaciones que son pertinentes de conformidad a las reglas de financiamiento de los partidos y que ofrezcan un cuadro exhaustivo y veraz de todos los movimientos económico-financieros del partido, de su situación patrimonial y de la gestión de los recursos. Como requisito de mínima, los registros contables de los partidos deben componerse de todos los libros que exija la autoridad fiscal competente en cada país; en la registración y organización de la

información deberán cumplirse también las reglas y criterios adoptados por los organismos profesionales.

El partido deberá, además, organizar un mecanismo ordenado y accesible de archivo de documentación respaldatoria, para lo cual podría instrumentar como reaseguro de la información un procedimiento de conservación digitalizada de la documentación. Además y salvo que los formatos estén fijados por la autoridad de control, el partido debería diseñar y estandarizar los formularios a través de los cuales quedarán registradas las distintas operaciones o movimientos de fondos.

Las rendiciones de cuentas de los partidos, para cumplir los objetivos de transparencia a los que nos hemos referido no deben ser consideradas y reguladas como una mera formalidad burocrática de registración, más o menos detallada, de movimientos contables. Resulta necesario distinguir entre los requisitos de validez contable de un balance o estado de cuenta y la profundidad y detalle que exige la información destinada a hacer democráticamente transparente el flujo de fondos en la política.

Un cuadro completo del financiamiento de un partido y sus candidatos debería contener toda la información exigida por las leyes que regulan el tema y **como mínimo** los siguientes registros de información que deberían ser públicos.

a) Registro de aportes privados. En este registro deberían constar para todos los aportes los siguientes datos: nombre o razón social del aportante, demás datos identificatorios, domicilio, fecha, número y demás datos del comprobante de ingreso emitido, con identificación de la cuenta bancaria correspondiente, monto aportado –si es en efectivo- o descripción y valor del bien o servicio –si se trata de un aporte especie-.

b) Registro de aportes públicos. En este registro constarán los ingresos provenientes de fondos públicos, con indicación de monto, fecha de recepción, y cuenta bancaria en la que ingresan.

c) Registro de Gastos Ordinarios y Registro de Gastos de Campaña. En estos registros deberían constar todos los gastos efectuados por el partido, con indicación de fecha, monto de la operación, identificación completa del proveedor del bien o servicio o del receptor de los fondos, datos del comprobante correspondiente, destino de los fondos.

6. La transparencia no se limita al financiamiento, sino que se refiere a todos los procesos internos: elección de autoridades; selección de candidatos; mecanismos de decisión partidaria; rendición de cuentas de la gestión partidaria y pública. La transparencia entendida como rendición de cuentas es una forma de devolución de la dirigencia hacia los miembros del partido.

Entendida como parámetro de integridad, la transparencia en la vida partidaria implica una serie de principios, normas y prácticas que se refieren al manejo de los fondos y recursos, pero también a los procesos de designación de autoridades y selección de candidatos, a la conducción y gestión del partido, a la relación entre dirigentes y militantes, a la actividad del partido en función de gobierno u oposición.

Sin pretender una enumeración exhaustiva, la transparencia en la vida partidaria supone, entre otras, las siguientes condiciones:

- a) Reglas claras
- b) Respeto y aplicación de las reglas
- c) Circulación de la información entre los miembros y los diversos órganos de gobierno del partido
- d) Participación efectiva de los miembros del partido
- e) Procedimientos no fraudulentos para la elección de autoridades, selección de candidatos y gestión del partido
- f) Rendición de cuentas de gestión y acción, tanto partidaria como pública
- g) Administración de recursos de financiamiento con criterio de probidad y legalidad
- h) Garantía del derecho de acceso a la información
- i) Regulación y control de los posibles conflictos de interés
- j) Mecanismos de control imparciales y eficientes

Organizar procesos transparentes al interior de los partidos políticos supone la puesta en marcha de una serie de mecanismos que favorezcan la circulación de información entre los diversos órganos del partido y los miembros de la organización. Las modernas herramientas de comunicación facilitan y reducen los costos de la difusión de información. Muchos de los partidos políticos latinoamericanos cuentan ya con páginas en internet que facilitan el acceso a información esencialmente sobre la estructura y actividades del partido.

Cuando se habla de circulación de información en una organización se hace referencia a mucho más que la simple emisión de noticias. Un partido institucionalizado requiere un funcionamiento armónico y coordinado de sus diferentes órganos, centrales y locales; para ello es necesario organizar mecanismos internos ágiles que permitan compartir información. La circulación de la información supone el intercambio multidireccional que facilita la retroalimentación de los circuitos de dirección y toma de decisión.

Es importante también que los procesos de gestión y toma de decisión del partido sean transparentes, faciliten la participación y deliberación de las autoridades correspondientes y se divulguen adecuadamente entre los miembros. Para conseguir esta circulación de información es menester superar algunas costumbres o tradiciones en la acción partidaria que fomentan el secreto y la opacidad como condición de acumulación de poder interno y control de las estructuras partidarias. Es frecuente escuchar la quejas de la dirigencia intermedia y de los dirigentes de base en el sentido de que la cúpula partidaria sólo activa la comunicación y el contacto durante los proceso electorales.

La información de gestión es un elemento central tanto para la institucionalización organizativa del partido, como para su fortalecimiento como actor político frente a la ciudadanía. Esa información de gestión debería comprender una rendición de cuentas periódica y detallada de quienes llegan a la función pública a partir del partido, especialmente quienes ejercen cargos electivos.

El modelo de democracia delegativa que se ha impuesto en América Latina ha devaluado la obligación de rendición de cuentas de gestión al “liberar” a los electos de sus compromisos de campaña, de las plataformas electorales y muchas veces hasta de los principios básicos postulados por el partido que les sirvió de vehículo para acceder al poder. Reivindicar la necesidad de una rendición de cuentas de gestión, desde el partido o a través del partido, operará como una forma de control del poder pero también puede funcionar, si se aplican los principios de transparencia, como una base de relegitimación para el ejercicio del poder.

7. Para garantizar la transparencia en la vida partidaria es necesario que los partidos creen sus propios organismos y mecanismos de control, fiscalización y sanción. La acción de los órganos internos debe ser complementada con la intervención de los organismos de control estatal con competencia en materia electoral y de partidos políticos.

El control de los partidos se desarrolla en dos ámbitos: el externo correspondiente a los órganos estatales encargados de la aplicación de las leyes de partidos y de las que regulan los procesos electorales; el interno está a cargo de organismos que forman parte de la propia estructura partidaria. La concurrencia de estos dos órdenes de control no siempre ha sido pacífica. Muchos ven la intervención del control estatal como una intromisión indebida en la esfera de autonomía partidaria; otros piensan que la intervención de esos órganos externos a los conflictos del partido pueden ser una garantía más eficaz de transparencia en los procesos partidarios. En particular, en países donde los organismos estatales de control cuentan con prestigio y gozan de la confianza de la

ciudadanía, los dirigentes partidarios ven en la intervención de estos órganos de control una forma de saldar los conflictos internos con imparcialidad.

La puesta en marcha efectiva de las reglas y procedimientos de transparencia es clave para dar nueva fisonomía a la forma de hacer política y de gestionar los partidos. El objetivo central del establecimiento de mecanismos de control y fiscalización de los diversos aspectos de la vida partidaria es el logro de una gestión más transparente, democrática y respetuosa de las normas aplicables.

La configuración, competencia y actuación de los órganos internos de control son determinantes. Las leyes y estatutos deberían prever la creación de órganos a cargo de personas con las competencias profesionales y la independencia de criterio necesarias para desarrollar la tarea. Tres condiciones resultan esenciales:

- a) Independencia del poder político, o de la cúpula partidaria -en el caso de los órganos de control interno.
- b) Competencia amplia
- c) Capacidad técnica e infraestructura adecuada

Los sistemas de control interno tienen por finalidad asegurar la racional administración de los recursos; verificar la exactitud de la información económico-financiera y su correlación con la correspondiente documentación respaldatoria; facilitar el control de legalidad y garantizar la transparencia en la gestión económica del partido.

Un buen sistema de control interno requiere la fijación de una serie de normas y procedimientos para asegurar la transparencia y corrección en el manejo de fondos, así como la correcta contabilización de esos movimientos y la organización de un sistema confiable de soporte de información respaldatoria para cada movimiento. Cada autoridad o funcionario de partido es responsable del cumplimiento de estas normas y procedimientos en el ámbito de su competencia, aunque no se trate específicamente de personal contable.

Para estructurar su sistema de control interno, el partido político debería contemplar algunos elementos básicos: a) asignación claramente diferenciada de las funciones de decisión y ejecución de los movimientos económico-financieros; b) procedimientos claros, sencillos y verificables de ingreso y egreso de fondos y movimientos patrimoniales; c) diseño de documentación estandarizada para el registro de las diversas operaciones; d) Garantía de idoneidad en el personal y de dotación de la infraestructura necesaria para la registración y fiscalización permanente del manejo económico-financiero.

El sistema de control interno debería prever también la existencia de una instancia cuya función específica sea el control y auditoría. Otra opción es la contratación de una auditoría privada externa o bien la celebración de convenios

con alguna ONG especializada en el tema e interesada en propiciar mecanismos de auditoría y transparencia.

8. La información debe ser veraz, completa, oportuna, accesible y relevante. Deben preverse mecanismos eficientes de respuesta a los requerimientos y de actualización de los datos.

La apertura informativa efectiva tiene dos facetas: a) el contenido y b) el procedimiento. Tradicionalmente el acceso a la información se ha caracterizado por un proceso más o menos burocrático que imponía la necesidad de iniciar un procedimiento para solicitar la información, en una oficina determinada, con ciertos requisitos formales, -en algunos casos- acreditando la legitimidad activa del solicitante o expresando los motivos del pedido o el uso que se daría a los datos. En muchas ocasiones los procedimientos actuaban como barreras al acceso a la información.

Hoy las nuevas tecnologías han permitido superar aquellos procesos burocráticos –o por lo menos los deja relegados para alguna información muy específica. Apertura informativa significa hoy utilización de internet, lo que permite un acceso gratuito o muy barato, generalizado –aún en contextos de brecha digital-, sencillo y permanente. Internet ha permitido saltar las barreras procesales en materia de acceso a la información y ha favorecido la accesibilidad de la información.

La apertura informativa exige ciertas condiciones en la información que se pone a disposición. No cualquier acumulación de datos cumple el propósito de la apertura informativa. La transparencia en la actividad política y en la vida partidaria no es la respuesta a una especie de curiosidad malsana de los ciudadanos, de los miembros del partido o de los medios de comunicación. La transparencia hace a la calidad misma de la democracia y persigue objetivos que tienen que ver con la representación y el control de gestión.

Para el logro de esos objetivos, la información debe reunir ciertas condiciones elementales:

- a) Veracidad. Obviamente, dar información falsa no es dar información, sino desinformar.
- b) Claridad. La información debe ser precisa y entendible para el ciudadano medio. Sin perjuicio de las condiciones técnicas de ciertos tipos de datos o reportes, hay que tener siempre presente que la información que brindan los partidos está destinada a la gente, no a especialistas o expertos.

- c) Oportunidad. Por ejemplo, el voto informado exige que con anterioridad a la elección el ciudadano pueda acceder a información sobre cómo se está financiando la campaña.
- d) Actualización. Dependiendo del tipo de información de que se trate deben preverse las revisiones periódicas necesarias para que la información esté al día. Si el partido no actualiza la información, pierde espacio como fuente y el usuario recurre a otros medios.
- e) Relevancia. No se trata de poner a disposición cualquier información, sino aquella que sea verdaderamente relevante. Muchas veces se pretende incluso ocultar información aumentando el volumen de datos que se brinda.

En cuanto a la mecánica de apertura informativa a través de internet es indispensable que se atienda al diseño y funcionalidad de las páginas. La presentación debe ser sencilla, atractiva, accesible, debe facilitar las búsquedas personalizadas, debe garantizar el funcionamiento correcto de los links.

La web 2.0 y las redes sociales exigen, además, que exista un equipo de respuesta y alimentación casi permanente que procese la información recibida de los usuarios, la redirija a la organización partidaria y regrese al usuario con la respuesta.

9. Los medios y procedimientos aplicados por el partido para garantizar la apertura informativa deben adecuarse a las circunstancias culturales de cada sociedad. El aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información no sólo facilita el acceso y circulación de la información, sino que habilita mecanismos de participación que contribuyen al fortalecimiento institucional de los partidos.

Obviamente, la utilización de internet es hoy la mejor forma de lograr un nivel aceptable de acceso a la información. Las modernas tecnologías de comunicación abaratan el costo de difusión y acceso a la información y simplifican notablemente la burocracia. Pero, al mismo tiempo plantean desafíos nuevos que no siempre han sido enfrentados satisfactoriamente por los partidos.

Tener una página de internet no basta para satisfacer las exigencias de transparencia; es indispensable que la página funcione y sea accesible y que la información sea completa, se mantenga actualizada y sea presentada de forma amigable para el usuario.

El desarrollo de la web 2.0 y la proliferación de las redes sociales ofrecen posibilidades de interacción con el usuario que podrían ser aprovechadas por los partidos para reconstruir sus lazos con la ciudadanía en general y particularmente con los jóvenes –un sector de la población mayoritariamente descreído y

desinteresado de la política-. Es indudable que en la actualidad un mensaje en Twitter o en Facebook, o incluso un SMS puede alcanzar más repercusión y generar más eficientemente la acción colectiva, que un reportaje en televisión.

Estas nuevas tecnologías de la información no limitan su utilidad a la campaña política, sino que pueden utilizarse como herramienta de participación permanente, de relevamiento de la opinión de la gente y de generación de compromiso. La estrategia de comunicación del presidente Obama es un ejemplo paradigmático en este sentido, tanto en la campaña electoral 2008 como en el rediseño de la estrategia comunicacional de la Casa Blanca a partir de su asunción.

Aunque parezca una verdad de Perogrullo, la clave de éxito de estas estrategias de transparencia-apertura reside en que los canales de comunicación y publicidad abiertos se mantengan activos y actualizados. Nada más contraproducente que habilitar este tipo de canal de comunicación y dejarlos estancados en el tiempo, o sin contenido, o carentes de reacción frente a los insumos ciudadanos.

10. La transparencia puede transformarse en una ventaja competitiva de los partidos y los candidatos. Ello requiere un compromiso real y efectivo y la coherencia entre el discurso y la acción.

¿En qué medida contribuye la transparencia al fortalecimiento de los partidos desde el punto de vista interno, organizacional, y desde el punto de vista externo de su *performance* tanto electoral, como de ejercicio de funciones públicas?

Desde el punto de vista de la organización, la transparencia -entendida en el sentido amplio que hemos descrito más arriba- contribuirá a mejorar la calidad de la gestión, permitirá una más estrecha participación informada de los miembros del partido, sobre la base de condiciones de competencia interna equitativa, y facilitará la actuación de los órganos de control interno.

Es de destacar también que la consolidación de una cultura de la transparencia es consustancial con la idea de democratización de los partidos. La democracia interna partidaria es impensable en un contexto de secreto y opacidad en la gestión, de falta de circulación de la información, de ausencia de respeto por las reglas establecidas, etc. La democracia interna no se limita a la realización de elecciones periódicas de autoridades; democracia interna implica deliberación, debate y control de agenda y la única forma de hacer efectivas estas actividades es a través de la circulación de la información.

La vigencia de los principios de transparencia en la vida partidaria contribuye, asimismo, a la consolidación institucional del partido ya que genera un ámbito de interacción regulado objetivamente que puede perdurar y actuar más allá de los liderazgos coyunturales. La cultura del secreto conduce a la debilidad de la institución, ya que privilegia los acuerdos de cúpula y las dirigencias personalistas, en desmedro de la consolidación institucional.

En lo que hace al rendimiento electoral, la transparencia podría contribuir a mejorar los resultados de un partido en las elecciones, o por lo menos a aumentar el nivel de confianza de la gente en ese partido. Ante las quejas de la ciudadanía por la corrupción en la política, algunos partidos políticos de la región están utilizando la gestión transparente como una forma de diferenciación y como una ventaja competitiva. Esta ventaja se potencia aún más en sociedades que perciban a la transparencia como un valor, en las cuales aumenta la legitimidad de los partidos que adopten prácticas transparentes, lo que muy probablemente tenga un correlato en las elecciones.